MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

VILLA PARANACITO, 1 DE OCTUBRE DE 1.996.
RESOLUCION Nº30/96.- J.F. - M.V.P.-

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Gustavo A. Vogelreuter referente a la instalación de una industria de ladrillos cerámicos en la zona, y:

CONSIDERANDO:

Que la concreción de un emprendimiento de esta naturaleza traerá aparejado importantes beneficios para nuestra comunidad, como lo es la creación una nueva fuente de trabajo.

Que la instalación de la mencionada industria demandará una inversión de aproximadamente U$S 2.500.000, generando mano de obra para más de setenta personas.

Que este Municipio a lo largo de su historia ha hecho todo cuanto ha estado a su alcance a efectos de la captación de nuevos inversionistas y la reactivación de la economía regional.

Que la Junta de Fomento ve con agrado la inquietud puesta de manifiesto por el señor Vogelreuter dado que con ello se estaría dando un importante impulso al desarrollo de una nueva actividad industrial en la zona, no existente hasta la fecha.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: La Junta de Fomento de Villa Paranacito vería con sumo agrado la instalación de una Industria de Ladrillos Cerámicos en nuestra localidad.-

ARTICULO 2º: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

CESAR G. MACHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

IRENE M. SOARPAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. [illegible]
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RUBEN J. LEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

ENRIQUE R. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

[illegible]
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. OLAVO
SECRETARIO REDACTAR